Ayuntamiento de Málaga

Área de Sostenibilidad Medioambiental

SOLICITUD DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

F-SCA -06

ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO

Titular

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2

Representante

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2

Opciones de notificación

Seleccione el medio por el que desea ser notificado

☐ Sede Electrónica del Ayuntamiento (https://sede.malaga.eu) ☐ Dirección postal

Correo electrónico para preaviso (solo sede electrónica) u otra información	Móvil para preaviso (solo sede electrónica) u otra información

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	Km.

Código postal	Municipio	Provincia	País

Datos de la actividad

Actividad	Número Expediente CA

Tipo de	Nombre de la vía	Referencia Catastral	Nº	Bis	Portal	Escal	Plan	Pta	Km

Código Postal	Municipio	Provincia	País

Documentación incompleta

La solicitud de calificación ambiental cuyos datos figuran en esta instancia no reúne los requisitos establecidos en el artículo 9 del Decreto 297/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación ambiental. Se le CONCEDE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS para que aporte la documentación que a continuación se detalla. Si transcurriese el citado plazo sin que subsanase su solicitud, se entenderá que ha desistido de la misma y será archivada. Advirtiéndole asimismo que transcurrido tres meses sin que aporte la documentación requerida, se declarará la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones en cumplimiento de lo establecido en los artículos 68 y 95 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- ☐ Proyecto Técnico.
- ☐ Información Urbanística.
- ☐ Solicitud de vertido a la red de saneamiento municipal sellada por EMASA.
- ☐ Valoración del impacto en salud.

☐ No autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación o información requerida en el ámbito de esta solicitud a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos para lo que como interesado aportaré dicha documentación.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sus datos se incorporarán a un fichero propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio de las funciones que corresponden a esta Administración Pública. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Excmo. Ayuntamiento de Málaga (sito en Avenida de Cervantes 4, 29016 Málaga) o siguiendo los pasos indicados en la Política de Privacidad de la Organización Municipal a través de www.malaga.eu.

Málaga, a____de_____de ____

El interesado

Fdo: _____

Ayuntamiento de Málaga

Área de Sostenibilidad Medioambiental

SOLICITUD DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

F-SCA -06

ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO

Texto a efectos informativo

1) Las actividades que deben contar con la Autorización de Vertidos a la red de Saneamiento Municipal, conforme el art. 65 de la Ordenanza del Ciclo Integral del Agua (B.O.P. nº 36, de fecha 21 de febrero de 2013, págs. 34-52) y el Reglamento del Servicio de Saneamiento de Málaga deberán aportar la solicitud de vertidos ante la Empresa Municipal Aguas De Málaga.
2) Las actividades señaladas en el Anexo I del decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberán presentar la Valoración del Impacto en la Salud.

Documentación aportada

- ☐ Documentación inicial para la apertura del expediente de Calificación Ambiental.
- ☐ Documentación adicional aportada por petición de los servicios técnicos.
- ☐ Alegaciones u otros documentos dentro del periodo de exposición pública.
- ☐ Otra documentación, indique el motivo:

Marque la que corresponda

III ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

III.1 Establecimiento de espectáculos públicos:

- ☐ III.1.1 Cines
  - ☐ III.1.1.a) Cines tradicionales
  - ☐ III.1.1.b) Multicines o Multíplexes
  - ☐ III.1.1.c) Cines de verano o al aire libre.
  - ☐ III.1.1.d) Actuaciones
  - ☐ III.1.1.e) Cine – Clubs
  - ☐ III.1.1.f) Cines X.
- ☐ III.1.2 Teatros
  - ☐ III.1.2.a) Teatros
  - ☐ III.1.2.b) Teatros al aire libre
  - ☐ III.1.2.c) Teatros eventuales
  - ☐ III.1.2.d) Cafés-teatro
  - ☐ III.1.3. Auditorios:
- ☐ III.1.3.a) Auditorios.
  - ☐ III.1.3.b) Auditorios al aire libre.
  - ☐ III.1.3.c) Auditorios eventuales.
- ☐ III.1.4. Circos:
  - ☐ III.1.4.a) Circos permanentes.
  - ☐ III.1.4.b) Circos eventuales.
- ☐ III.1.5. Plazas de Toros:
  - ☐ III.1.5.a) Plazas de toros permanentes.
  - ☐ III.1.5.b) Plazas de toros portátiles.
  - ☐ III.1.5.c) Plazas de toros no permanentes.
  - ☐ III.1.5.d) Plazas de toros de esparcimiento.
- ☐ II.1.6. Establecimientos de espectáculos deportivos:
  - ☐ III.1.6.a) Estadios.
  - ☐ III.1.6.b) Circuitos de velocidad.
  - ☐ III.1.6.c) Pabellones polideportivos
  - ☐ III.1.6.d) Instalaciones eventuales deportivas.
  - ☐ III.1.6.e) Hipódromos temporales.

III.2. Establecimientos de actividades recreativas:

III.2.1. Establecimientos de juego:

- ☐ III.2.1.a) Casinos de juego.
- ☐ III.2.1.b) Hipódromos.
- ☐ III.2.1.c) Salas de bingo.
- ☐ III.2.1.d) Salones de juego.
- ☐ III.2.1.e) Locales de apuestas hípicas externas.
- ☐ III.2.1.f) Canódromos.
- ☐ III.2.2. Establecimientos recreativos:
  - ☐ III.2.2.a) Salones recreativos.
  - ☐ III.2.2.b) Cibersalas.
  - ☐ III.2.2.c) Centros de ocio y diversión.
  - ☐ III.2.2.d) Boleras.
  - ☐ III.2.2.e) Salones de celebraciones infantiles.
  - ☐ III.2.2.f) Parques acuáticos.
- ☐ III.2.3. Establecimientos de atracciones recreativas:
  - ☐ III.2.3.a) Parques de atracciones y temáticos.
  - ☐ III.2.3.b) Parques infantiles.
  - ☐ III.2.3.c) Atracciones de feria.
- ☐ III.2.4. Establecimientos de actividades deportivas:
  - ☐ III.2.4.a) Complejos deportivos.
  - ☐ III.2.4.b) Gimnasios.
  - ☐ III.2.4.c) Piscinas públicas.
- ☐ III.2.5. Establecimientos de actividades culturales y sociales:
  - ☐ III.2.5.a) Museos.
  - ☐ III.2.5.b) Bibliotecas.
  - ☐ III.2.5.c) Ludotecas.
  - ☐ III.2.5.d) Videotecas.
  - ☐ III.2.5.e) Hemerotecas.
  - ☐ III.2.5.f) Salas de exposiciones.
  - ☐ III.2.5.g) Salas de conferencias.
  - ☐ III.2.5.h) Palacios de exposiciones y congresos.
- ☐ III.2.6. Recintos de ferias y verbenas populares:
  - ☐ III.2.6.a) Recintos feriales y verbenas populares de iniciativa municipal.
  - ☐ III.2.6.b) Recintos feriales y verbenas populares de iniciativa privada.
- ☐ III.2.7. Establecimientos de actividades zoológicas, botánicas y geológicas:
  - ☐ III.2.7.a) Parques zoológicos.
  - ☐ III.2.7.b) Acuarios.
  - ☐ III.2.7.c) Terrarios.
  - ☐ III.2.7.d) Parques o enclaves botánicos.
  - ☐ III.2.7.e) Parques o enclaves geológicos.
- ☐ III.2.8. Establecimientos de hostelería:
  - ☐ III.2.8.a) Restaurantes.
  - ☐ III.2.8.b) Autoservicios.
  - ☐ III.2.8.c) Cafeterías.
  - ☐ III.2.8.d) Bares.
  - ☐ III.2.8.e) Bares-quiosco.
  - ☐ III.2.8.f) Pubs y bares con música.
- ☐ III.2.9. Establecimientos de esparcimiento:
  - ☐ III.2.9.a) Salas de fiesta.
  - ☐ III.2.9.b) Discotecas.
  - ☐ III.2.9.c) Discotecas de juventud.
  - ☐ III.2.9.d) Salones de Celebraciones.